



CORPORACION PARA EL DESARROLLO DISPONIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE -CORPOMOJANA-

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

II TRIMESTRE

Presentado a:
VICTOR ANDRÉS VASQUEZ LUNA
Director General (e)

Preparado por:
OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI

San marcos, -Sucre- 2024















INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS DIRECTRICES DE AUSTERIDAD CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024- SEGÚN DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 199 DE 2024 y DIRECTIVA PRESIDENCIAL 01 DE ABRIL 1/2024

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, cumpliendo con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 984 de 2012, en la Directiva Presidencial No. 02 de marzo 30 de 2023, Directiva Presidencia No. 01 de abril 1 de 2024, el artículo 2.8.4.1.1 del Decreto 1068 de 2015: "Medidas De Austeridad Del Gasto Público", y los Decretos: 444 de marzo 29 de 2023 y el **Decreto 0199 de Febrero 20 de 2024**, presenta los resultados del análisis cuantitativo y cualitativo a los rubros del gasto, correspondientes al SEGUNDO trimestre de 2024 comparado con el mismo periodo de 2023.

OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público durante el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2024, en cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias expedidas por la autoridad competente del orden Nacional.

Efectuar seguimiento y análisis a la ejecución de los gastos ocasionados por la Corporación PARA EL Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge – CORPOMOJANA-en los siguientes rubros:

- Gastos de Personal
- Vacaciones
- Viáticos y Otros Gastos de Viaje.
- Servicios Públicos
- Combustible
- Impresos y Publicaciones

Lo anterior, verificando el cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° del Decreto 984 de 2012 y las demás disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Observar, el comportamiento de las principales variaciones del gasto público, en Corpomojana, teniendo en cuenta las medidas de austeridad y eficiencia aplicadas por la entidad.
- Comparar, el desempeño de los gastos de funcionamiento de la vigencia anterior con el periodo en análisis.
- Analizar, datos gráficos del mismo periodo entre las vigencias 2023 Vs 2024,con relación a los cambios o variaciones que se observen.















ALCANCE DEL INFORME

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la entidad durante el segundo trimestre de 2024.

NORMATIVIDAD

- Decreto 26 de 1998, por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.
- Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- Decreto 1738 de 1998 por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.
- Decreto 2209 de 1998 "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
- Decreto 1598 de 2011, por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998. Página 6 de 26.
- Circular No. 021 de octubre de 2011 de la Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, por medio del cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Directiva Presidencial 06 de 2014. Instrucciones para la reducción de gastos.
- Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Título 4 – Medidas de austeridad del gasto público.
- Decreto 1083 de 2015. Decreto Único Reglamentario de la Función Pública. Directiva Presidencial 02 del 30 de marzo de 2023 "Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente".
- Decreto 0199 de 2024" Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"

METODOLOGÍA

La estructura y metodología del informe contiene el cálculo y el análisis en la variación de los valores relacionados con los gastos por funcionamiento, a partir de la información reportada por la Subdirección Financiera, Contabilidad, Presupuesto, Tesorería y Almacén y de Talento Humano, entre otras áreas. A partir de gastos y consumos con cargo a la ejecución presupuestal de funcionamiento a corte 30 de junio de 2024, comparados con el segundo trimestre de la vigencia anterior.















Igualmente, analizada esta información se presentarán los datos de forma gráfica y numérica, con el fin de propiciar una toma de decisiones más eficaz en la Corporación para el Desarrollo Disponible de la Mojana y el San Jorge – CORPMOJANA-

DESARROLLO

CAPITULO I. ANÁLISIS DE LA AUSTERIDAD DEL GASTO SEGÚN NORMATIVIDAD

GASTOS DE PERSONAL

1. CONSIDERACIONES

Analizados los insumos allegados a la Oficina de Control Interno, a continuación, se presentan las variaciones evidenciadas por cada uno de los ítems de gasto realizados por la entidad, durante el segundo trimestre de 2024 frente al mismo periodo de la vigencia 2023, medidos en términos de obligaciones.

Las variaciones establecidas son producto del análisis de los valores obligados por la entidad, durante el segundo trimestre de la vigencia 2024 frente a las obligaciones registradas durante el mismo periodo del año 2023, las cuales se presentan a continuación, de manera agrupada, conforme al comportamiento reflejado por categoría del gasto de lo dispuesto en el Decreto 0199 de 2024 de La Corporación para el desarrollo de la Mojana y el San Jorge _ Corpomojana.

GASTOS DE PERSONAL

1. Servicios Personales y Contribuciones Inherentes a la Nómina

DESCRIPCION DEL	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE \$				VARIACIÓN		
GASTO	2023		2024		ABSOLUTA	RELATIVA	
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 503.553.717	\$	601.758.458	\$	98.204.741	20%	
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 144.899.641	\$	211.147.188	\$	66.247.547	46%	
TOTALES	\$ 648.453.358	\$	812.905.646	\$	164.452.288	25%	

Fuente: Ejecuciones Presupuestales 2023-2024















Fuente: Ejecuciones Presupuestales 2023-2024

Análisis: Del cuadro anterior, se concluye:

Servicios Personales Asociados a la Nómina Variación absoluta positiva, de la vigencia 2023 – con respecto a la vigencia 2024, es decir: Aumento de \$98.204.741, que corresponde a una variación porcentual del 20%.

Contribuciones Inherentes a la Nómina, Variación absoluta de **\$66.247.547**, que corresponde a una variación porcentual del 46%.

<u>Variación acumulada final: Variación absoluta de \$164.452.288, y variación porcentual del 25%, que corresponde al incremento de la nómina.</u>

2. Contratos de Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

CORPOMOJANA									
REPORTE AUSTERIDAD DEL GASTO SEGÚN DECRETO 0199 DE 2024									
2do TRIMESTRE 202	4 (COMPARADO CO	ON EL MISMO TRIM	ESTRE DE 2023)						
	VIGE	NCIA	DIFEREN	CIA					
DESCRPICION DEL GASTO	2do Trimestre 2do Trimestre ABSOLUTA RELATI 2023 2024 VA								
CONTRATOS PSP	16.200.000,00	401.455.000,00	385.255.000,00	2378%					
CONTRATOS APOYO A LA 5421% GESTION 3.500.000,00 193.250.000,00 189.750.000,00									
TOTAL CPSP Y APYO A LA GETSIÓN	19.700.000,00	594.705.000,00	575.005.000,00	2919%					

Las variaciones extremadas se dan debido a que nuestra Corporación – depende en gran manera de los recursos del Gobierno para iniciar la ejecución de sus proyectos.















La diferencia de gastos del segundo trimestre del 2024 con respecto a la vigencia 2023, se debe a la incorporación de recursos del Fondo de Compensación Ambiental, que dan inicio a los proyectos Las variaciones extremadas se dan debido a que nuestra Corporación – depende en gran manera de los recursos del Gobierno para iniciar la ejecución de sus proyectos.

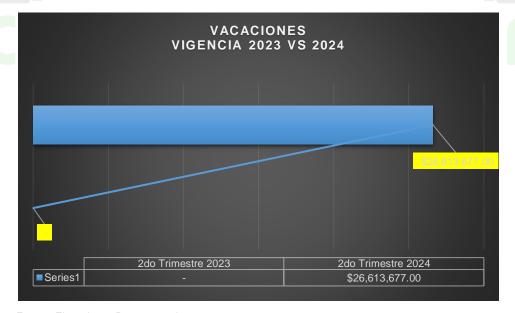
La diferencia de gastos del segundo trimestre del 2024 con respecto a la vigencia 2023, se debe a la incorporación de recursos recurrentes de proyectos financiados por el Fondo de Compensación Ambiental.

3. Vacaciones

Cabe recordar lo señalado Decreto 1009 de 2020, Art.4 "Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero".

CONCEPTOS	VALOR SEGUNI	OO TRIMESTRE	VARIACIÓ	VARIACIÓN	
	2023	2024	\$	%	
PRIMA DE VACACIONES	\$ -0-	\$ 14.007.640	\$ 14.007.640	\$ 100%	
VACACIONES	\$ -0-	\$ 10.880.302	\$ 10.880.302	\$ 100%	
INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$ -0-	\$ -0-	\$ -0-	\$ 0%	
BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACION	\$ -0-	\$ 1.725.735	\$ 1.725.735	\$100%	
TOTALES	\$ -0-	\$ 26.613.677	\$ 26.613.677	\$ 100%	

Fuente: Ejecuciones Presupuestales 2023-2024



Fuente: Ejecuciones Presupuestales 2023-2024















Análisis: Del cuadro anterior, se concluye:

Prima de Vacaciones: En el segundo trimestre de la vigencia 2023, no se presentaron gastos por este concepto presupuestal. En la vigencia fiscal –trimestre 2 de 2024, el gastos ascendió a \$ 14.007.640.

Vacaciones: En el segundo trimestre de la vigencia 2023, no se presentaron gastos por este concepto presupuestal. En la vigencia fiscal –trimestre 2 de 2024, el gastos ascendió a \$ 10.880.302.

Indemnización por vacaciones: En el segundo trimestre de la vigencia 2023, no se presentaron gastos por este concepto presupuestal. En la vigencia fiscal –trimestre 2 de 2024, el gastos ascendió a \$ **-0-**

Bonificación especial por recreación: En el segundo trimestre de la vigencia 2023, no se presentaron gastos por este concepto presupuestal. En la vigencia fiscal – trimestre 2 de 2024, el gastos ascendió a \$ 1.725.735.

CORPOMOJANA -COMPARATIVO DISFRUTE DE VACACIONES									
SEGUNDO TRIMESTRE 2023-2024									
TOTAL FUNCIONARIOS		V	IGENCIA 202	3	Company V	IGENCIA 202	4		
FUNCIONARIOS	FUNCIONA RIOS QUE	DISFRUTA DAS	ACUMULA DAS	INDENIZA DAS	DISFRUTA DAS	ACUMULA DAS	INDENIZA DAS		
35	CUMPLEN EN EL TRIMESTR E - 3	3	0	0	3	3	0		

Fuente. Información de la oficina de Talento Humano

Vacaciones

Acorde con la información remitida por la Oficina de Talento Humana, los tres servidores públicos – que cumplieron vacaciones – disfrutaron de sus respectivos beneficios.

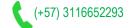
Importante anotar que los tres (3) funcionarios que tienen vacaciones acumuladas en este trimestre no salieron a vacaciones, luego, se mantiene la acumulación.

4. Servicios Públicos

La Directiva 09 de 2018 de la Presidencia de la República, propende por el ahorro en el consumo de los servicios públicos.

Para el segundo trimestre de 2024, la Corporación incurrió en los siguientes gastos:







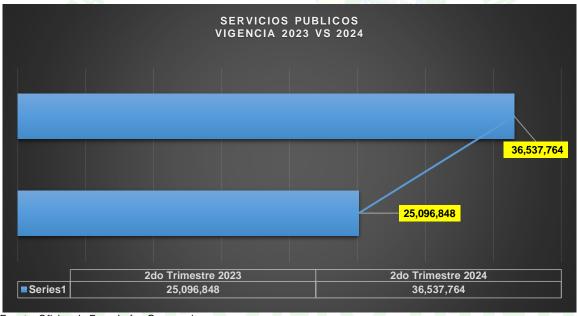






COMPARATIVO SERVICIOS PUBLICOS CORPOMOJANA										
	SEGUNDO TRIMESTRE 2023 VS 2024									
SERVICIOS	2°. Trimestre 2023	2°. Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa %						
Energía -Afinia Grupo EPM-	19.986.479	32.440.928	12.454.449	62%						
Agua -Veolia S.A ESP)	336.590	491.160	154.570	46%						
Teléfono Fijo- Edatel-	1.971.664	103.049	- 1.868.615	-95%						
Internet -Media Comerce-	2.802.115	3.502.627	700.512	25%						
Total	25.096.848	36.537.764	11.440.916	45%						

Fuente: Oficina de Pagaduría - Corpomojana



Fuente: Oficina de Pagaduría - Corpomojana

Análisis: Energía –Afinia Grupo EPM- incremento absoluto de \$12.454.449y porcentual del 62%, de la vigencia 2024 con respecto a la vigencia 2023.

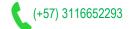
Agua – Veolia S.A. ESP – Disminución de \$154.570– y porcentual de del 46%, de la vigencia 2024 con respecto a la vigencia 2023.

<u>Teléfono fijo Edatel: Aumento por el pago de los servicios de \$168.429, de la vigencia 2024 con respecto a la vigencia 2023.</u>

Internet -Media Comerce- Disminución de \$1.868.615 y porcentual del 95%, de la vigencia 2024 con respecto a la vigencia 2023.

<u>Variación acumulada final de los servicios públicos comparativo vigencias 2023-2024: Variación absoluta de \$11.440.916, y variación porcentual del 45%.</u>

Nota: Para revisar toda vez que el teléfono fijo está inactivo.









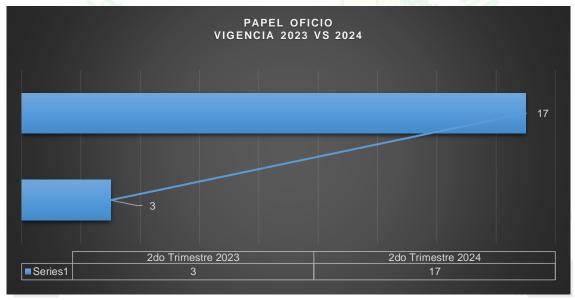


5. Papelería

4.1 Resma Papel Tamaño Carta



Fuente: Oficina de Almacén Corpomojana



Fuente: Oficina de Almacén Corpomojana

Análisis: Para el segundo trimestre de la vigencia 2023, el consumo de papel tamaño carta fue de 3 resmas y para la vigencia 2024 (segundo trimestre) fue de 17 resmas, presentando un aumento en el consumo de **14** resmas, representado en una variación porcentual del 466%.

Nota: Por ser cantidades pequeñas no es significativa la variación.

4.2 Resma Papel Tamaño Oficio

	DESARROLLO SOSTENIBLE parativo Consumo de Papel O		
2do Trimestre 2023	2do Trimestre 2024	Variación absoluta	Variación Relativa
2	22	20	1000%

Fuente: Oficina de Almacén Corpomojana



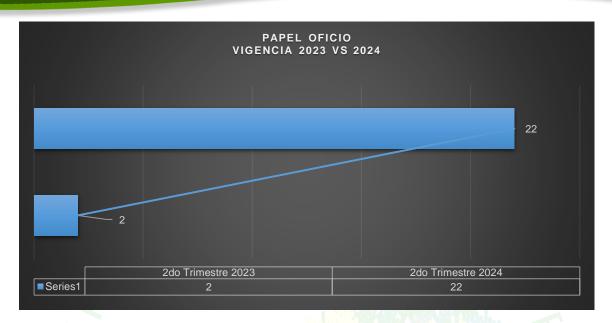












Fuente: Oficina de Almacén Corpomojana

Análisis: Para el segundo trimestre de la vigencia 2023, el consumo de papel tamaño oficio fue de 2 resmas y para la vigencia 2024 (segundo trimestre) fue de 22 resmas, presentando un incremento de consumo de 20 resmas, representando una variación porcentual del 31%.

Nota: Por ser cantidades pequeñas no es significativa la variación.

6. Publicidad

De acuerdo a los contratos por concepto de publicidad los gastos generados en los 1ros trimestres de las vigencias 2024 – 2023 son los siguientes:

	DESARROLLO SOSTENIBLE parativo Consumo de Publici		
1er Trimestre 2023	1er Trimestre 2024	Variación absoluta	Variación Relativa
1.800.000	2.064.000	264.000	15%

Análisis: La variación del segundo semestre se mantiene con respectos al análisis delos trimestres anteriores.

7. Combustible

CONCEPTOS	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE \$					VARIACIÓN %		
		2023	2024		\$		%	
COMBUSTIBLE	\$	12.268.773	\$	17.924.738	\$	5.655.965	46%	
TOTALES	\$	12.268.773	\$	17.924.738	\$	5.655.965	46%	











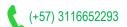




Análisis: Como se puede observar en estos segundos trimestres de las vigencias 2023-2024, su variación disminuye de 155% (En los primeros trimestres 2023-2024) a 46% (En los trimestres 2023-2024) – todo ello obedece a la dinámica de los proyectos, teniendo en cuenta el número de actividades, seguimientos y demás que se tengan programadas.

8. Viáticos a funcionarios en comisión

CONCEPTO	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE \$ VARIACIÓ			N %
	2023	2024	\$	%
VIATICOS FUNCONARIOS EN COMISIÓN	\$ 20.857.498	\$ 7.281.639	\$ 13.575.859	65%
TOTALES	\$ 20.857.498	\$ 7.281.639	\$ 13.575.859	65%













Análisis: El consumo de combustible se incrementó de \$13.575.859, y porcentualmente del 65%, su disminución se da generalmente por la porque aún no se han dado el inicio de las ejecuciones de los proyectos financiados por el FAC del MinAmbiente.

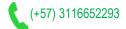
9. Sostenibilidad ambiental

En cumplimiento con lo formulado en el plan de austeridad de la entidad, Corpomojana adelanta gestiones para sensibilizar a sus colaboradores, enfocadas al ahorro y buen uso de los servicios públicos, a través de piezas publicitarias y campañas "0 papel".

CONCLUSIONES:

- 1. Es necesario formular e implementar la política de austeridad del gasto público, para que Corpomojana promueva la ejecución de los recursos de manera eficientea través de acciones concretas y efectivas. Siguiendo directrices de la Presidencia de la República, decreto 397 del 17 de marzo 2022 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y el decreto 0199 de Febrero 20 de 2024.
- 2. La Oficina de Control Interno, basado en los resultados concluye que la Corporación para el desarrollo sostenible de la Mojana y el San Jorge CORPOMOJANA, aplica en términos generales las políticas de austeridad en el gasto público, dando cumplimiento al Decreto 371 de 2021 y al Decreto 0199 de Febrero 20 de 2024. Sin embargo, se hace necesariotomar las acciones de mejora para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
- 3. Es necesario promover y fortalecer la cultura de autocontrol, autogestión y autoevaluación en todas y cada una de las actividades que se desarrollen en la corporación, en referencia a las medidas de austeridad quese establezcan.















RECOMENDACIONES:

- Continuar sensibilizando al personal de la Corporación acerca de la cultura del ahorro en acciones como la reutilización de papel, disminución de impresiones, uso del correo electrónico para el manejo de documentos internos y externos, ahorro de energía, uso racional del teléfono, desconectar equipos de cómputo mientras no estén en uso, aires y demás equipos que consumen energía eléctrica, durante la ausencia en su lugar de trabajo.
- Establecer la estrategia de consumo en el horario laboral es de 08:00 am hasta 12:00 m. y de 02:00pm. a 06:00 pm.
- Continuar con las estrategias que forjen cultura de autocontrol, autogestión y autoevaluación en todos y cada uno de los funcionarios y/o contratistas de la Corporación en referencia a las medidas de austeridad.
- Promover la cultura del uso de la tecnología de información con que cuenta la entidad y la aplicación de la política de Gobierno Digital con el fin de dar uso adecuado y racionalización del papel y tinta.
- Es necesario cumplir con la programación del plan anual de vacaciones en el sentido de otorgar a los servidores públicos de la Corporación el disfrute de sus vacaciones a que tienen derecho por ley, una vez cumplan su periodo anual de labores, a fin de evitar indemnizaciones posteriores y altas liquidaciones en el evento de alguna renuncia de funcionarios del nivel Directivo.

Original Firmado

REINALDO PEÑARREDONDA PADILLA

Jefe de Oficina Control Interno







